

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 12 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Salvaleón.***

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cañada Real de Madrid a Portugal” en el tramo “Comprendido entre los TT. MM. de Nogales y Jerez de los Caballeros” en el término municipal de Salvaleón (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Salvaleón, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 12 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Nogales y Salvaleón.***

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cañada Real de Madrid a Portugal” en el tramo “Que hace de mojonera de los TT.MM. de Nogales y Salvaleón” en el término municipal de Nogales y Salvaleón (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías

Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Nogales y Salvaleón, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 15 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Higuera de Llerena.***

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Higuera de Llerena excepto su recorrido por la divisoria de términos con Maquilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 5 de septiembre de 2002 junto a la torre de la iglesia de Los Rubiales.- Higuera de Llerena.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D<sup>a</sup> Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

---